

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA N° 006/2018.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea “Capitán Boiso Lanza”, 12 de enero de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 037/2017 para la “Contratación de cinco pasajes aéreos tramo Montevideo – Perú (Piura) – Montevideo”, para la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 034/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, se contrató el objeto de esta Compra con la empresa VIACONT S.A..-----

CONSIDERANDO: I) Que por nota del Sr. Ministro de Defensa Nacional de fecha 07 de junio de 2017 se comunica al Comando General de la Fuerza Aérea que el Sr. Presidente de la República no autorizó la misión.-----

II) Que esta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE).-----

III) Que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea.-----

ATENTO: A lo establecido en los artículos 26 a 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto No.150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, y a las facultades de ordenador secundario otorgadas por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 41.143 del 6 de noviembre de 1996.-----

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA**

RESUELVE:

- 1°- Déjese sin efecto la Compra Directa N° 037/2017 para la "Contratación de cinco pasajes aéreos tramo Montevideo – Perú (Piura) - Montevideo para la Fuerza Aérea Uruguaya en mérito a lo establecido en el Considerando I) que antecede.-----
- 2° - Pase al organismo de contralor respectivo, a sus efectos.-----
- 3°- Cumplido, archívese.-----

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

Cnel. (Av.)



MARCELO PILÓN